DECRETO No. 039 - 2026
(JULIO 16 DE 2.026)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, DEL MUNICIPIO DE SUPATÁ CUNDINAMARCA VIGENCIA FISCAL 2.026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SUPATÁ CUNDINAMARCA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 111 DE 1996 Y EL ACUERDO MUNICIPAL N° 007 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.025 Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 287 de la Constitución política, los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, siendo derecho de tales entidades territoriales administrar sus recursos, de conformidad con la constitución y la ley.

Que según el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, preceptúa "Además de lo señalado en este Constitución, la ley Orgánica del Presupuesto regulara lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo.

Que mediante el Acuerdo Municipal N° 007 de Fecha 25 de noviembre de 2.025, el Honorable Concejo Municipal Aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Supatá Cundinamarca para la Vigencia Fiscal del Dos Mil Veintiséis (2.026).

Que Mediante Decreto Municipal N° 069 - 2025 del 20 de diciembre de 2.025 el Alcalde Municipal de Supatá realizó la Liquidación del Presupuesto de Rentas y gastos para la Vigencia Fiscal Dos Mil Veintiséis (2.026).

Que el Artículo Trigésimo tercero - Acuerdo Municipal N° 007 de Fecha 25 de noviembre de 2.025 *"El alcalde queda facultado para armonizar y/o adicionar al Presupuesto General del Municipio, los recursos provenientes del superávit fiscal, recursos del balance, cuando se perciban recursos ya sean propios o asignados al municipio mediante documentos de asignación del SGP, actos administrativos, contratos o convenios interadministrativos de entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal, siempre y cuando dichos recursos tengan una destinación especifica."*

NIT: 899999398-5/ DIRECCIÓN: Carrera 7 No 4-14/ TEL: 3133778741-3133779993/CORREO:
alcaldia@supata-cundinamarca.gov.co / www.supata-cundinamarca.gov.co / @alcaldía-supata

Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, Celebro con el Municipio de Supatá Cundinamarca, el Convenio Interadministrativo No. CI-485-2026 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA EL IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION DEPORTIVA ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA Y EL ENTE MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DEPORTE FORMATIVO, EN CUMPLIMIENTO DE LA META 168 DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL GOBERNANDO MAS QUE UN PLAN. – por un valor de $52.250.000,oo

Que, para una correcta ejecución, se hace necesario incorporar los recursos del Convenio Interadministrativo enunciado anteriormente.

Por lo Anteriormente Expuesto;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO - Adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Supatá para la vigencia fiscal 2.026 la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($52.250.000.00) M/CTE,** de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – ADMINISTRACIÓN CENTRAL FUENTE: 82587-CONVENIO No. CI-485-2026 PROGRAMA DEL DEPORTE FORMATIVO – ESCUELAS DE FORMACION	52.250.000.00
	TOTAL	**52.250.000.00**

ARTÍCULO SEGUNDO - Adicionar en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Supatá, para la vigencia fiscal 2.026 la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($52.250.000.00) M/CTE,** de la siguiente manera:

RUBRO PRESUP	DESCRIPCIÓN	VALOR

NIT: 899999398-5/ DIRECCIÓN: Carrera 7 No 4-14/ TEL: 3133778741-3133779993/CORREO:
alcaldia@supata-cundinamarca.gov.co / www.supata-cundinamarca.gov.co / @alcaldia-supata

2.3	INVERSION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR: 43- DEPORTE Y RECREACION PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreacion y deporte PRODUCTO: 4301007-Servicio de escuelas deportivas META: 001-Mantener las 4 escuelas de formación deportiva y recreativa en el municipio FUENTE: 82587-CONVENIO No. CI-485-2026 PROGRAMA DEL DEPORTE FORMATIVO – ESCUELAS DE FORMACION.	52.250.000.00
	TOTAL	**52.250.000.00**

ARTÍCULO TERCERO: De las anteriores adiciones se debe ajustar el Plan Mensualizado de caja PAC

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia del presente Decreto a la secretaria de Hacienda y Gestión Financiera para que realice los ajustes al presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2026.

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Supatá Cundinamarca, hoy dieciséis (16) de julio de 2.026.

WILMAR JAMITH QUITIAN CHILA
Alcalde Municipal

Proyecto: Wendy Johanna Ramos Benavides. - Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera Municipal

NIT: 899999398-5/ DIRECCIÓN: Carrera 7 No 4-14/ TEL: 3133778741-3133779993/CORREO:
alcaldia@supata-cundinamarca.gov.co / www.supata-cundinamarca.gov.co / @alcaldía-supata

MUNICIPIO DE SUPATA

Nit: 899999398-5

Adición Presupuestal
Número: 2026000017

FECHA 16/07/2026
TERCERO MUNICIPIO DE SUPATA **Nit / C.C.:** 899999398 **SUCURSAL** 001
COMPROBANTE AFECTADO 0
CONCEPTO:
DECRETO 039-2026 INCORPORACION CONVENIO INDEPORTES

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	GASTOS	INGRESOS
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:82587-CONV. INDEPORTES CI-485-2026. PROGRAMA DEL DEPORTE FORMATIVO - ESCUELAS DE FORMACIÓN	0.00	52,250,000.00
2.3	INVERSIÓN UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas Deportivas META: 001-Mantener las 4 escuelas de formacion deportiva y recreativa en el municipio PROYECTO:2024257770010-Desarrollo Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte del municipio de Supatá, Cundinamarca FUENTE:82587-CONV. INDEPORTES CI-485-2026. PROGRAMA DEL DEPORTE FORMATIVO - ESCUELAS DE FORMACIÓN	52,250,000.00	0.00
	TOTAL	**52,250,000.00**	**52,250,000.00**

SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIER

Elaboró: WENDY JOHANNA RAMOS